

Alto Hospicio, 30 de junio del 2025

A : NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 062/2025, denominado "Servicios de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final de Residuos Especiales, Peligrosos, Contaminados y Otros (REAS)", según ID 3447-91-LP25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone ADJUDICAR el presente proceso licitatorio al proponente "INVERSIONES NOVA TERRA LIMITADA", RUT: 76.114.449-9, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Servicios de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final de Residuos Especiales, Peligrosos, Contaminados y Otros (REAS)".
Unidad Técnica : Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal.
Número Propuesta : 062/2025.
ID Mercado Público : 3447-91-LP25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 3.055/2025**, de fecha **13 de mayo del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° **062/2025**, denominada "**Servicios de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final de Residuos Especiales, Peligrosos, Contaminados y Otros (REAS)**", ID Mercado Público N° **3447-91-LP25**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas del miércoles 04 de junio del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **062/2025**, denominada "**Servicios de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final de Residuos Especiales, Peligrosos, Contaminados y Otros (REAS)**", ID: **3447-91-LP25**, según consta en actas de apertura, presentándose la siguiente oferta:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	76.114.449-9	INVERSIONES NOVA TERRA LIMITADA	OFERTA ACEPTADA – DECLARACIÓN DE ADMISIBILIDAD La Comisión de Apertura deja constancia de que el proponente cumple con la totalidad de los antecedentes exigidos en el artículo 56° de las Bases Administrativas , los cuales fueron debidamente ingresados en el sistema de información de compras públicas. En virtud de lo anterior, la oferta es declarada ADMISIBLE , y sus antecedentes pasan a la Comisión de Evaluación para su análisis conforme a los criterios establecidos en las bases del proceso licitatorio.



2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO EN ETAPA DE APERTURA.

Revisados los antecedentes requeridos en el Artículo 56° de las bases administrativas, se deja constancia que el proponente aceptado ha presentado la documentación solicitada, encontrándose en condiciones de continuar en el proceso de evaluación. A continuación, se detallan sus antecedentes generales:

2.1. PROPONENTE:

Nombre	:	INVERSIONES NOVA TERRA LIMITADA
RUT	:	76.114.449-9
Domicilio Comercial	:	ORELLA 794
Comuna	:	IQUIQUE
Teléfono	:	57-2532361 / 56-981326852
Correo Electrónico	:	Katherine.fletcher@resiclean.cl
Representante Legal 1	:	Jenny Scarlett Pinilla Jiménez
RUT	:	11.002.024-3
Representante Legal 1	:	Katherine Scarlett Fletcher Pinilla
RUT	:	

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS EN BASES.

Previo a la evaluación de la oferta de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, se realizó un análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas señaladas en las Bases de Licitación. El objetivo de esta revisión fue verificar que los servicios ofrecidos cumplieran con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Título IV de las Bases Técnicas, asegurando de esta forma que solo aquellas ofertas **técnicamente admisibles** pasaran a la siguiente etapa de evaluación.

PROVEEDOR		INVERSIONES NOVA TERRA LTDA RUT 76.114.449-9	
DETALLE DEL SERVICIO DE PESAJE, RETIRO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES, PELIGROSOS, CONTAMINADOS Y OTROS (REAS)			
Ítem N° 1: "Suministro de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final de Residuos Especiales, Peligrosos, Contaminados y Otros que se generan en los Establecimiento de Atención Primaria de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"	Cumple (Si/No)	OBSERVACIONES	
Esta actividad implica el pesaje, retiro de los residuos desde las salas de almacenamiento de los establecimientos hasta las instalaciones de recuperación, tratamiento o disposición final, lo que se debe realizar a través de un vehículo de transporte debidamente equipado y autorizado. Cabe destacar que la ejecución de esta tarea se deberá realizar en forma separada según las características de los residuos. La empresa externa deberá documentar e indicar en un procedimiento, el detalle del proceso al que serán sometidos cada uno de los residuos	CUMPLE	Sin Observación	



especiales, peligrosos, contaminados, medicamentos a desechar y/o documentos clínicos de baja.		
La empresa prestadora de servicios de pesaje, retiro, traslado y disposición final de residuos peligrosos, especiales, contaminados, medicamentos para desechar y documentos clínicos de baja u otros, debe contar con la autorización sanitaria vigente extendida por la SEREMI de Salud correspondiente , la cual deberá acreditar con documentación.	CUMPLE	Resolución sanitaria N° 1945
El pesaje de los kilos se realizará con equipos (balanza) que el proveedor deberá proporcionar y a través de una guía de retiro que contabilice la cantidad de kilos retirados proporcionado por el proveedor igualmente y firmada por personal de la unidad técnica designado para ello, indicando a lo menos en ella fecha, lugar, hora de retiro y tipo de residuo.	CUMPLE	Plan de Trabajo Página 8 Y 9
La empresa a su vez deberá contar con un equipo de limpieza en caso de derrame	CUMPLE	Plan de Trabajo Página 21
Las principales actividades se resumen en: 1. Pesaje y retiro de residuos especiales, peligrosos, contaminados, medicamentos a desechar y documentos clínicos de baja de las Salas de Almacenamiento con un vehículo adecuado y autorizado por la respectiva Autoridad Sanitaria (Adjuntar Autorización Sanitaria).	CUMPLE	Resoluciones sanitarias 1829 y 2201459772 de Seremi salud Tarapacá
2. Transporte de los residuos hacia zonas de tratamiento para disposición final, a través de vehículos que cuenten con su respectiva Autorización Sanitaria. (Adjuntar Autorización Sanitaria).	CUMPLE	Resoluciones sanitarias 1829 y 2201459772 de Seremi salud Tarapacá
3. Entrega de residuos a las empresas de disposición final debidamente autorizadas para su funcionamiento (Adjuntar Autorización Sanitaria).	CUMPLE	Resoluciones sanitarias 1829 y 2201459772 de Seremi salud Tarapacá
4. Declarar de forma oportuna y de acuerdo a lo que establece la normativa los residuos especiales y peligrosos, a través del sistema SIDREP "Sistema de Identificación de Residuos Peligrosos".	CUMPLE	Certificado habilitación y uso del sistema SIDREP
Periodicidad del Servicio y Horario de retiro	Cumple (Si/No)	OBSERVACIONES
El servicio de retiros deberá realizarse en un plazo no mayor a 72 horas corridas contadas desde la solicitud efectuada por la Unidad Técnica de la Municipalidad de Alto Hospicio y éste efectuarse en horarios y días hábiles, considerando lo expuesto anteriormente (plazo de retiro máximo es de 72 horas corridas).	CUMPLE	Los retiros se ejecutarán los días lunes, miércoles y viernes Nota: debe indicarse los días y horarios a efectuarse el retiro.
Transporte de Residuos y documentos	Cumple (Si/No)	OBSERVACIONES



El transporte de la empresa deberá contar con su respectiva autorización sanitaria vigente extendida por la SEREMI de Salud correspondiente , y la solicitud respectiva deberá contener la identificación y las características de los vehículos que se utilicen para ello.	CUMPLE	Resoluciones sanitarias 1829 y 2201459772 de Seremi salud Tarapacá
La empresa deberá adoptar en todo momento las medidas de seguridad descritas en el Decreto Supremo N° 298/94, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, o el que lo reemplace, y a lo especificado en el Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos; además de lo establecido en los Decretos Supremos N° 6 y 148 respectivamente, emitido por el Ministerio de Salud.	CUMPLE	Sin Observación
Obligaciones	Cumple (Si/No)	OBSERVACIONES
La empresa oferente deberá presentar un Plan de Trabajo para el manejo de los residuos en forma segura que contenga como mínimo los siguientes datos:		
Explicite claramente el procedimiento a seguir desde su traslado hasta su destrucción final.	CUMPLE	Plan de Trabajo desde Página 8 a 15 Anexo de Prevención de Riesgos
Incluya tiempo total que tomará el servicio	CUMPLE	Plan de Trabajo Página 12 y 13
Método de destrucción a utilizar y que estén bajo lo establecido en el DS N° 6 de 2009, que establece el reglamento de manejo de residuos en establecimientos de atención de salud y DS N° 148 para residuos peligrosos y Decreto N° 41 de 2012 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento sobre Fichas Clínicas.	CUMPLE	Plan de Trabajo Página 11
Programa de prevención de riesgos y vigilancia de la salud para el personal encarado del manejo de residuos.	CUMPLE	Plan de Trabajo Página 16 y 28 Anexo de Prevención de Riesgos
Plan de Contingencia en caso de derrame de residuos especiales y peligrosos.	CUMPLE	Plan de Trabajo Página 20
Plan de capacitación para el personal encargado del manejo de residuos.	CUMPLE	Plan de Trabajo Página 23
Procedimiento interno en caso de accidentes de trabajo	CUMPLE	Plan de Trabajo Página 24
• La empresa oferente deberá presentar un Plan de manejo y plan de contingencia , especialmente para el transporte de residuos especiales y peligrosos, que contenga como mínimo los siguientes datos:		
Medida de contención, mitigación y control.	CUMPLE	Plan de Trabajo Página 20 a la 23
Procedimientos ante derrame de los residuos especiales y peligrosos.	CUMPLE	Plan de Trabajo Página 20
• La empresa deberá mantener sus certificaciones y autorizaciones sanitarias al día mientras dure la vigencia del contrato.	CUMPLE	Sin Observación



<ul style="list-style-type: none">• La empresa deberá mantener sus respectivos manuales de procedimientos de retiro, traslado y disposición final de residuos actualizados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 6 "Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud" y Decreto Supremo N° 148 "Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos", ambos del Ministerio de Salud.	CUMPLE	Plan de Trabajo Página 36
<ul style="list-style-type: none">• Tanto el generador como las empresas involucradas en el retiro, transporte y disposición final de los residuos están obligadas a declarar en forma periódica y oportuna los residuos especiales y peligrosos. Lo anterior, según lo estipulado en el Decreto N° 1 del Ministerio de Medio Ambiente "Reglamento de Registro y Transferencia de Contaminantes RETC", a través del sistema SIDREP y en el Decreto N° 6 REAS.	CUMPLE	Certificado habilitación y uso del sistema SIDREP
<ul style="list-style-type: none">• La empresa oferente, además deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 982/2017 "Ordenanza sobre el Transporte de Basuras, Desechos, Escombros y/o Residuos de Toda Clase", emitido por la Municipalidad de Alto Hospicio.	CUMPLE	Autorización 16 y 17
<ul style="list-style-type: none">• El prestador en el desempeño de las funciones en los recintos de salud, deberá resguardar la integridad del equipamiento y la infraestructura utilizadas, en caso de daño, pérdida, mal uso y /o desperfectos que se comprueben fueron causados por el adjudicatario, estos deberán ser reparados y/o repuestos en igual o superior condición, con cargo integral al proveedor adjudicado.	CUMPLE	Sin Observación
Capacitación	Cumple (SI/No)	OBSERVACIONES
De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 6 del 2009 REAS en su artículo 43 indica que "Todo trabajador que realice actividades de recolección, selección, transporte o eliminación de los residuos generados en el establecimiento de salud debe ser capacitado en relación a los riesgos a los que está expuesto y a las medidas de prevención que deben adoptarse".	CUMPLE	Plan de Trabajo Página 18 y 19
Considerando lo anterior, el proveedor deberá certificar que el personal que realizará estas labores está debidamente capacitado, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa antes descrita, por lo que deberá adjuntar a su oferta certificado de capacitaciones de su personal . A su vez el proveedor debe adjuntar a su oferta Plan de Capacitación Anual de la empresa.	CUMPLE	Sin Observación



<p>Cabe destacar que la Municipalidad a través de su unidad técnica podrá supervisar el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Capacitación Anual durante la vigencia del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Sin Observación</p>
<p>Elementos de Protección Personal</p>	<p>Cumple (Si/No)</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 del Decreto Supremo N° 6 del 2009 que indica "Todo el personal que maneje residuos generados en establecimientos de salud deberá contar con sus respectivos elementos de protección personal de acuerdo al riesgo asociado al tipo de residuos que maneje".</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el prestador del servicio deberá contar con todo lo necesario para pesar, retirar y transportar los productos en contenedores especialmente diseñados para tal propósito, desde el establecimiento de salud municipal hasta el lugar final de destino. Sin embargo, el equipamiento e implementos de seguridad mínimo requerido para la ejecución del servicio licitado son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bolsas plásticas anti derrames, • Bidones plásticos resistentes al impacto • Guantes de nitrilo especial para sustancias químicas, • Overol tipo piloto de seis telas, resistentes, • Cofia • Zapatos de seguridad • Mascarillas HEPA, • Gafas con protección lateral, • Coletón tipo carnicero para protección de cuerpo. 	<p>CUMPLE</p>	<p>Plan de Trabajo Página 8 y 15</p>
<p>Disposiciones en Materia de Seguridad</p>	<p>Cumple (Si/No)</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>Según lo estipulado en el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 76: Las empresas contratistas y subcontratistas deberán efectuar, junto con la empresa principal, las coordinaciones que fueren necesarias para dar cumplimiento a las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Asimismo, deberán informar acerca del cumplimiento de las obligaciones que les impone la ley en materias de seguridad y salud en el trabajo, cada vez que así lo solicite la empresa principal, o por su intermedio, el Comité Paritario de Faena y el Departamento de Prevención de Riesgos de Faena, según corresponda.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Plan de Trabajo Página 34</p>
<p>Accidente del Trabajo</p>	<p>Cumple (Si/No)</p>	<p>OBSERVACIONES</p>



<p>El proveedor en caso que alguno de sus trabajadores hay tenido un accidente con exposición a fluidos corporales de alto riesgo biológico, deberá realizarle una evaluación médica post – exposición, si corresponde, ello según la Norma Técnica N° 48 "Norma de Manejo Pos-exposición Laboral a Sangre en el Contexto de la Prevención de la Infección por VIH del Ministerio de Salud, aprobada por Resolución Exenta N° 561 de 2000 del Ministerio de Salud.</p>	CUMPLE	Plan de Trabajo Página 17
<p>A su vez deberá entregar informe a la unidad técnica municipal indicando a lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia del accidente • Medidas tomadas por la empresa en favor de resguardar la salud del trabajador • Medidas a tomar para prevenir accidentes o incidentes del mismo tipo. • Evolución del tratamiento del paciente. 	CUMPLE	Sin Observación
<p>Salud del Personal</p>	Cumple (Si/No)	OBSERVACIONES
<p>El proveedor debe asegurar que todo el personal a su cargo que preste servicios en el manejo de residuos mantenga la vacuna contra la hepatitis B y tener al día su carnet de vacunación. A su vez deberá entregar una copia del carnet de vacunación unidad técnica municipal.</p>	CUMPLE	Plan de Trabajo Página 17
<p>Obligaciones del personal</p>	Cumple (Si/No)	OBSERVACIONES
<p>El personal deberá mantener una buena presentación personal y trato deferente con los funcionarios y usuarios de la Municipalidad de Alto Hospicio.</p> <p>Durante la ejecución de su labor deberá siempre estar haciendo uso del equipo de protección personal establecidos en la presente licitación.</p> <p>Deberá utilizar credencial de identificación.</p> <p>Deberá respetar las normas de seguridad establecidas por la Municipalidad de Alto Hospicio y toda aquella competente a su labor y que la Unidad Técnica informe a su empleador.</p> <p>Si un funcionario del oferente adjudicado tuviera una conducta inapropiada de forma verbal o física (conducta agresiva, acoso sexual, lenguaje obsceno o grosero) se comunicará de forma inmediata a su jefatura directa, se solicitará de manera unilateral el cambio del funcionario y el cual la empresa deberá reemplazar por personal idóneo. De repetirse dichas conductas por distintos funcionarios del proveedor la Municipalidad de Alto Hospicio podrá eventualmente dar termino al contrato.</p>	CUMPLE	Sin Observación



Verificado que la oferta cumple con los requerimientos técnicos mínimos exigidos, esta fue declarada **admisible** y, en consecuencia, continúa a la siguiente etapa de evaluación del proceso.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 92° de las bases administrativas de la presente propuesta, los criterios establecidos para evaluación y diferenciación de las ofertas son las siguientes: **Oferta Administrativa (10%), Oferta Económica (40%), Oferta Técnica (40%) y Plazo de Retiro (10%).**

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u> Presentación de los documentos solicitados en el <u>Art.56°</u> de las bases administrativas. 90%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	9.00	0.90
		2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	5	4.50	0.45
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).	0	0	0
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0
	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el <u>Anexo N°3</u> "declaración jurada simple programa de integridad" 10%	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	1.00	0.10
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0	0



Criterio	Sub - Criterio	Sub - ítem	Pond.	Calificación
Oferta Económica 40%	Precio: Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica" 100%	1.1 Servicio de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final Residuos Especiales	40%	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p>
		1.2 Servicio de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final Residuos Peligrosos	30%	
		1.3 Servicio de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final Residuos Contaminados y Medicamentos a Desechar	10%	
		1.4 Servicio de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición final (incineración) de documentos Clínicos de Baja u otros con resolución de SEREMI	20%	

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	Experiencia Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de Servicios de REAS durante los dos últimos años (2023-2024) , indicado en el Anexo N° 6 "Experiencia del Oferente" y acreditables mediante la presentación Contrato debidamente firmado por ambas partes, Decretos y/o Resoluciones	1. Posee 6 experiencias o más debidamente acreditadas	10	3.00	1.20
		2. Posee 5 experiencias debidamente acreditadas	7	2.10	0.84
		3. Posee 4 experiencias debidamente acreditadas	5	1.50	0.60



Oferta Técnica 40%	<p>que aprueban contratos y Ordenes de Compras en estado Recepción Conforme correspondientes a los últimos 24 meses, en relación a la materia de la presente licitación.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>4. Posee 3 experiencias debidamente acreditadas</p>	3	0.90	0.36	
		<p>5. Posee 2' o menos experiencias o no informa o no las acredita.</p>	0	0	0	
	<p style="text-align: center;">Otras Materias de Alto Impacto Social</p> <p>Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio y/o Iquique, según lo establecido en el Anexo N° 1-A O 1-B "Identificación del Oferente".</p>	<p>1. Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la comuna de alto hospicio.</p>	10	4.5	1.80	
		<p>2. Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la comuna de Iquique.</p>	5	2.25	0.90	
	<p>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p>Lo anterior se evaluará de acuerdo a lo establecido por el proponente en el Anexo N° 1-A o 1-B y corroborado a través de la presentación de la patente comercial que debe adjuntar el proponente a su oferta para considerarlo válido.</p> <p style="text-align: center;">45%</p>	<p>3. Cuenta con casa matriz y/o sucursal en otra comuna distinta a Alto Hospicio o Iquique.</p>	<p>Se desestimarán aquellas ofertas que consideren la prestación de servicios en comunas distintas a las señaladas (Alto Hospicio e Iquique), ello en razón que no resulta conveniente a los intereses municipales, acorde a lo expuesto para el sub criterio en cuestión.</p>			
	<p style="text-align: center;">Comportamiento Contractual Anterior</p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha</p>	<p>1. Nota comportamiento base 5,00</p>	10	2.50	1.00	
		<p>2. Nota comportamiento base entre 4,00 y 4,99</p>	7	1.75	0.70	
		<p>3. Nota comportamiento base entre 3,00 y 3,99</p>	5	1.25	0.50	



	de la apertura de la licitación.	4. Nota comportamiento base entre 2,00 y 2,99	3	0,75	0,30
	25%	5. Nota comportamiento base entre 1,00 y 1,99	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Retiro 10%	Plazo de retiro Definido en el Anexo N° 4 "Oferta Económica" Nota Si el plazo de retiro cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.	1. Plazo de retiro del servicio de 24 horas o menos desde la solicitud	10	10	1,00
		2. Plazo de retiro del servicio desde 25 horas y hasta 36 horas desde la solicitud	7	7	0,70
		3. Plazo de retiro del servicio desde 37 horas y hasta 48 horas desde la solicitud	5	5	0,50
		4. Plazo de retiro del servicio desde 49 y hasta 72 horas desde la solicitud	3	3	0,30
	100%	5. Plazo de retiro del servicio superior a 72 horas.	Oferta declarada inadmisibile de acuerdo con lo establecido en el Decreto Exento N° 6/2009 del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud, el cual indica que los residuos peligrosos deberán ser retirados dentro de un plazo máximo de 72 horas.		

Criterio de Desempate:

Art. 97° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Menor Plazo de Retiro.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 4° por Mejor Oferta Administrativa.

5. EVALUACIÓN OFERTA PROPONENTE INVERSIONES NOVA TERRA LIMITADA EN BASE A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

5.1. ANÁLISIS OFERTA ADMINISTRATIVA (10%).



INVERSIONES NOVA TERRA LIMITADA RUT 76.114.449-9					
Crterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	Cumplimiento de Requisitos Formales Presentación de los documentos solicitados en el Art.56° de las bases administrativas. 90%	Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	9.00	0.90
	Pacto de Integridad Definido en el Anexo N°3 "declaración jurada simple programa de integridad" 10%	Proponente declara que SI cuenta con Programa de Integridad. A modo de verificación de lo anterior, adjunta programa de integridad de la empresa con fichas de difusión firmadas por el personal.	10	1.00	0.10
PONDERACIÓN TOTAL					1.00

5.2. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (45%).

INVERSIONES NOVA TERRA LIMITADA RUT 76.114.449-9				
Sub ítem	Pond.	Valor Unitario Neto (1 Kilo) (valor a ingresar en mercado público).	CALCULO	POND. FINAL
1.1 Servicio de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final Residuos Especiales.	40%	\$2.360	$\$ 2.360 \times 40\% = 0.40$ $\$ 2.360$ $0.40 \times 100\% \times 40\% \times 10 = 1.60$	4.00
1.2 Servicio de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final Residuos Peligrosos.	30%	\$2.360	$\$ 2.360 \times 30\% = 0.30$ $\$ 2.360$ $0.30 \times 100\% \times 40\% \times 10 = 1.20$	
1.3 Servicio de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final	10%	\$1.443	$\$ 1.443 \times 10\% = 0.10$ $\$ 1.443$	



Residuos Contaminados y Medicamentos a Desechar			$0.10 \times 100 \% \times 40\% \times 10 = 0.40$
1.4 Servicio de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición final (incineración) de documentos Clínicos de Baja u otros con resolución de SEREMI	20%	\$450	$\$ 450 \times 20\% = 0.20$ $\$ 450$ $0.20 \times 100 \% \times 40\% \times 10 = 0.80$

5.3. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (40%)

INVERSIONES NOVA TERRA LIMITADA RUT 76.114.449-9					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	Experiencia	Oferente indica 12 experiencias en anexo, respaldada con la siguiente documentación:			
	Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de Servicios de REAS durante los dos últimos años (2023-2024), indicado en el Anexo N° 6 "Experiencia del Oferente" y acreditables mediante la presentación Contrato debidamente firmado por ambas partes, Decretos y/o Resoluciones que aprueban contratos y Ordenes de Compras en estado Recepción Conforme correspondientes a los últimos 24 meses, en relación a la materia de la presente licitación.	30%	<p>1. Institución: Dirección Servicio de Salud Tarapacá Servicio: Convenio por destrucción de sustancias peligrosas y medicamentos vencidos. Año Ejecución: 2023-2024 Medio Verificador: Resolución de Exenta N° 418 fecha de contratación 29-11-2023. Experiencia válidamente acreditada.</p> <p>2. Institución: Dirección Servicio de Salud Arica Parinacota Servicio: Convenio por destrucción de sustancias peligrosas y medicamentos vencidos. Año Ejecución: 2023-2024 Medio Verificador: Resolución Exenta N° 2512 fecha de contratación 17-11-2023 Experiencia válidamente acreditada.</p> <p>3. Institución: Dirección Regional de Aduana de Iquique</p>	10	3.00



		<p>Servicio: Convenio por destrucción de mercancías decomisadas y residuos peligrosos.</p> <p>Año Ejecución: 2023-2024</p> <p>Medio Verificador: Contrato adjudicación Licitación ID 3447-1080528-3-LE22 fecha de contrato 17-01-2023</p> <p>Experiencia válidamente acreditada.</p> <p>4. Institución: Dirección Regional de Aduana de Arica</p> <p>Servicio: Convenio por destrucción de mercancías decomisadas y residuos peligrosos</p> <p>Año Ejecución: 2023-2024</p> <p>Medio Verificador: Contrato adjudicación licitación ID 1123675-1-LQ23 fecha de contrato 04-05-2023</p> <p>Experiencia válidamente acreditada.</p> <p>5. Institución: Serviclínica Iquique (Ex clínica Tarapacá)</p> <p>Servicio: Convenio por retiro, transporte y eliminación de desechos clínicos REAS</p> <p>Año Ejecución: 2020 en adelante</p> <p>Medio Verificador: Contratación prestación de servicios. fecha de contratación 15-05-2020 vigencia por 12 meses, renovado tácita y sucesivamente por periodos de igual duración. (Indicado en insiso octavo)</p> <p>Experiencia válidamente acreditada.</p> <p>6. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio</p> <p>Servicio: Convenio por retiro, transporte y eliminación de desechos clínicos REAS</p> <p>Año Ejecución: 2022 al 2025</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>Medio Verificador: Contrato licitación ID 3447-51-LP22 fecha de contratación 07-06-2022 Experiencia válidamente acreditada.</p> <p>7. Institución: Universidad Arturo Prat de Iquique Servicio: Convenio por retiro, transporte y eliminación de desechos clínicos REAS Año Ejecución: 2025 Medio Verificador: Resolución exenta N° 40-0016/2025 fecha de resolución 04-03-2025 Experiencia válidamente acreditada.</p> <p>8. Institución: Municipalidad de Pozo Almonte Servicio: Convenio por retiro, transporte y eliminación de desechos clínicos REAS Año Ejecución: 2024 al 2025 Medio Verificador: Resolución exenta N° 284/2024 fecha de resolución 06-04-2024 Licitación ID 1260687-7-LE24 Experiencia válidamente acreditada.</p> <p>9. Institución: Centro Clínico Militar Iquique Servicio: Convenio por retiro, transporte y eliminación de desechos clínicos REAS más el aporte de insumos REAS. Año Ejecución: 2023 prorrogado año 2025 Medio Verificador: Contrato adjudicación licitación ID 3359-10-LE23 fecha de contratación 20-07-2023 Experiencia válidamente acreditada.</p> <p>10. Institución: Secretaría Regional Ministerial de Salud de Tarapacá</p>		
--	--	---	--	--



		<p>Servicio: Convenio por destrucción de sustancias peligrosas Año Ejecución: 2023-2024 Medio Verificador: Resolución exenta N° 21148/2023 ID 2270-19-LE23 fecha de resolución 13-10-2023 Experiencia válidamente acreditada.</p> <p>11. Institución: Hospital de Alto Hospicio Servicio: Convenio por retiro, transporte y eliminación de desechos clínicos REAS Año Ejecución: 2023 al 2026 Medio Verificador: Contrato adjudicación licitación ID 1272565-110-LQ23 fecha de contratación 29-11-2023 Experiencia válidamente acreditada.</p> <p>12. Institución: Municipalidad de Pica Servicio: Convenio por retiro, transporte y eliminación de desechos clínicos REAS Año Ejecución: 2025 al 2027 Medio Verificador: Decreto Alcaldicio N° 249 adjudica y contratación licitación ID 907562-9-LE25 fecha de Decreto 09-05-2025 Experiencia válidamente acreditada.</p> <p>En virtud de lo anterior proponente califica en el rango <u>"posee 6 experiencias o más debidamente acreditadas"</u>.</p>			
	<p><u>Otras Materias de Alto Impacto Social</u></p> <p>Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio y/o Iquique, según lo establecido en el</p>	<p>En el Anexo N°1, el proponente indica su dirección en calle Orella N° 794 en la ciudad de Iquique.</p>	5	2.25	0.90



	<p>Anexo N° 1-A O 1-B "Identificación del Oferente".</p> <p>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p>Lo anterior se evaluará de acuerdo a lo establecido por el proponente en el Anexo N° 1-A o 1-B y corroborado a través de la presentación de la patente comercial que debe adjuntar el proponente a su oferta para considerarlo válido.</p> <p style="text-align: center;">45%</p>	<p>Proponente acredita mediante Patente Comercial, donde se visualiza la misma dirección.</p> <p>En virtud de lo anterior proponente califica en el rango <u>"cuenta con casa matriz y/o sucursal en la comuna de Iquique"</u>.</p>			
	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Proponente presenta un Comportamiento Contractual Sin Información, según lo indicado en la Ficha del Proveedor del Portal Mercado Público.</p>	10	2.50	1.00
PONDERACIÓN TOTAL					3.10



5.4. ANÁLISIS PLAZO DE RETIRO (10%).

INVERSIONES NOVA TERRA LIMITADA RUT 76.114.449-9		
Ítem	Detalle	Horas
1.1	Servicio de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final Residuos Especiales	12 Horas
1.2	Servicio de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final Residuos Peligrosos	12 Horas
1.3	Servicio de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final Residuos Contaminados y Medicamentos a Desechar	12 Horas
1.4	Servicio de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición final (incineración) de documentos Clínicos de Baja con resolución de SEREMI.	24 Horas

OFERENTE	OBSERVACIONES	CALCULO	POND. FINAL
INVERSIONES NOVA TERRA LIMITADA RUT 76.114.449-9	<p>En virtud de que el proceso licitatorio será adjudicado a un solo proponente, y considerando que los Ítems N° 1, 2 y 3 establecen un plazo de 12 horas, y el Ítem N° 4 un plazo de 24 horas, se ha determinado que, para efectos de evaluación y asignación de la nota correspondiente en el criterio "Plazo de Entrega", se aplicará un promedio aritmético entre todos los ítems, resultando un plazo promedio de 15 horas.</p> <p>Este valor será utilizado para la asignación del puntaje respectivo, permitiendo una evaluación representativa del desempeño global comprometido por el proveedor.</p>	<p><u>Calculo Promedio:</u> $(12 + 12 + 12 + 24) : 4 = 60$ $60 : 4 = 15$ Horas</p> <p><u>Formula Asignación Ponderación:</u> $15 \text{ horas} \times 100\% \times 10\% \times 10 = 1.0000$ 15 horas</p>	1.00



6. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 92° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE RETIRO	CALIFICACIÓN FINAL
	10%	40%	40%	10%	
INVERSIONES NOVA TERRA LIMITADA RUT 76.114.449-9	1.00	4.00	3.10	1.00	9.10

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta Comisión, se propone adjudicar la Propuesta Pública N° 062/2025, ID: 3447-91-LP25, denominada "Servicios de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final de Residuos Especiales, Peligrosos, Contaminados y Otros (REAS)", al proponente "INVERSIONES NOVA TERRA LIMITADA", RUT: 76.114.449-9, cuyo contrato tendrá una duración de **TRES (03) AÑOS**, con los plazos y valores indicados a continuación:

Ítem	Detalle	Valor Unitario Neto	Horas
1.1	Servicio de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final Residuos Especiales	\$2.360	12 Horas
1.2	Servicio de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final Residuos Peligrosos	\$2.360	12 Horas
1.3	Servicio de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final Residuos Contaminados y Medicamentos a Desechar	\$1.443	12 Horas
1.4	Servicio de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición final (incineración) de documentos Clínicos de Baja con resolución de SEREMI.	\$450	24 Horas



Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-22-08-001 del Presupuesto del Área de Salud, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 12 66 2



José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 12 66 2



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 12 66 2



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 12 66 2



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 12 66 2



Oswaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados – Área de Salud
Unidad Técnica
R.U.T.: 12 66 2



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. Nº 062/2025

"Servicios de Pesaje, Retiro, Traslado y Disposición Final de Residuos Especiales, Peligrosos, Contaminados y Otros (REAS)"

ID Mercado Público Nº 3447-91-LP25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
 Director (S) de Asesoría Jurídica
 R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
 Director (S) de Control
 R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
 Director de Administración y Finanzas
 R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.:



Osvaldo Zenteno Pinto
 Director de Servicios Traspasados – Área de Salud
 Unidad Técnica
 R.U.T.: